

SIERRA GOLF S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "SIERRA GOLF S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente Nº 534 Año 2.018, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Julián Alfredo GAUCHAT, argentino, D.N.I. Nº 26.386.936, casado primeras nupcias con la Sra. Alejandra Guadalupe Oreggioni, DNI Nº 25.276.488, ingeniero mecánico, nacido el 9 de Enero de 1.978, C.U.I.T. Nº 20-26386936-3, domiciliado en calle Batalla San Lorenzo Nº 2.191 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y el Señor Alejandro José SIKH, argentino, D.N.I. Nº 32.874.192, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 5 de Agosto de 1.987, C.U.I.T. Nº 20-32874192-0, domiciliado en calle Padre Genesio Nº 850 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 27 de Marzo del año 2.018, han resuelto lo siguiente:

"SIERRA GOLF S.R.L."

CONTRATO

Socios: Julián Alfredo GAUCHAT, argentino, D.N.I. Nº 26.386.936, casado primeras nupcias con la Sra. Alejandra Guadalupe Oreggioni, DNI Nº 25.276.488, ingeniero mecánico, nacido el 9 de Enero de 1.978, C.U.I.T. Nº 20-26386936-3, domiciliado en calle Batalla San Lorenzo Nº 2.191 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y el Señor Alejandro José SIKH, argentino, D.N.I. Nº 32.874.192, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 5 de Agosto de 1.987, C.U.I.T. Nº 20-32874192-0, domiciliado en calle Padre Genesio Nº 850 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 27 de Marzo de 2.018.-

Denominación: SIERRA GOLF S.R.L.-

Domicilio Legal: Padre Genesio Nº 850 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: a) Comercial: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, desarrollando Trabajo Transporte Aéreo no Regular de Personas, Cargas y Correspondencia, Traslados Sanitarios, Evacuación Sanitaria de Servicios Logísticos Aéreos, de carácter Nacional e Internacional, los que podrá extender a todas las actividades auxiliares complementarias del ramo, entre ellas la explotación de escuelas, instrucción de vuelo y hangaraje de aeronaves.- b) Trabajo Aéreo: que involucra la siguientes actividades: Agroaérea, Fotografía, Propaganda, Inspección y Vigilancia, Defensa y Protección de la Fauna, Pesca, Exploración, Montaje y Construcción, y cualquier otra actividad relacionada.

Capital Social: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil), dividido en 200 (Doscientas) Cuotas de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos) de valor nominal cada una.-

Administración: Estarán a cargo los gerentes Julián Alfredo GAUCHAT y Alejandro José SIKH.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 (treinta) de abril de cada año.-

SANTA FE, de Abril 2.018.-

\$ 142 353930 Abr. 20

PELLEGRINI S.R.L.

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR

En cumplimiento de la ley general de Sociedades 19.550, se hace saber que el 1º de diciembre de 2017, PELLEGRINI S.R.L., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 05 de junio del año 2027, quedando designados como liquidadores sociales Norberto Armando Pellegrini y Mario José Pellegrini, quienes tendrán a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma conjunta.

INGENIAR S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "INGENIAR S.A. s/ Designación de Autoridades" -Expte. Nº 210 Folio Año 2018, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2017, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:-

Presidente: RAUL HORACIO FUENTES - CUIT Nº 20-28731206-8, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: 1º de Mayo S/N - San Agustín - Santa Fe.-

Director Suplente: IGNACIO MATIAS CAMARGO - CUIT Nº 20- 29834287-2, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Empleado, Domicilio: Pasaje Geneiro 8152 - Santa Fe - Santa Fe.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 27 de marzo de 2018. Dr. Jorge Freyre, secretario.

BUENAS BIRRAS S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitucion de fecha 26 de diciembre de 2017, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girara bajo la denominacion de BUENAS BIRRAS S.A.S., cuyos socios son: ANDRES HECTOR BACOLLA, argentino, de profesion comerciante, D.N.I. 29.135.806, CUIT 20-29135806-4, nacido el dia 22 de diciembre de 1981, soltero, domiciliado en calle Pago Largo ntmero 377 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, TOMAS IGNACIO MUJICA, argentino, de profesien comerciante, D.N.I. 28.771.284, CUIT 20-28771284-8, nacido el 7 de abril de 1981, casado en primeras nupcias con María Lourdes Duarte (D.N.I. 33.713.456), domiciliado en calle Rodriguez número 1648 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y DAVID ROMERO, argentino, de profesion comerciante, D.N.I. 28.404.544, CUIT 20-28404544-1, nacido el 6 de octubre de 1980, casado en primeras nupcias con Angeles Maria Garcia (D.N.I. 30.548.235), domiciliado en calle Canning número 270 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripcion en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto: la realizacion, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Elaboracion de cerveza artesanal, compra venta y distribución de bebidas con o sin alcohol y/o alimentos, compra venta de insumos y herramientas para la elaboración de cervezas o similares. Comprar, vender, exportar, importar y producir todo aquello necesario para la consecución de su objeto social. Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial Nº 13.154. El capital social es de pesos veintún mil (\$ 21.000), representado doscientas diez (210) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decision de los socios conforme articulo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se hace saber que se han designado un director titular y un director Suplente, eligiéndose por unanimidad para dichos cargos: como director titular el Sr. ANDRES HECTOR BACOLLA, D.N.I. 29.135.806, CUIT 20-29135806-4, quien constituye domicilio especial en calle Pago Largo número 377 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Como director suplente: el Sr. DAVID ROMERO, D.N.I. 28.404.544, CUIT 20-28404544-1, quien constituye domicilio especial en calle Canning número 270 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de abril de cada año. En relacion a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Pago Largo número 377 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 349650 Ab. 20

BARCELONA DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 01/08/2017 se realizó la cesión de cuotas de los señores Daniel Omar Guidacci y Luz Vanesa Guidacci a favor de los señores Lucas Hereclia y Jesica Evelyn Pierson. Se realizó la remoción del socio gerente. Sr. Daniel Omar Guidacci, y además el aumento de capital a \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) y la designacion de los nuevos socios gerentes, Sres. Lucas Heredia y Jesica Evelyn Pierson. A partir de dicha fecha, el capital de la sociedad quedó distribuido de la siguiente forma: Sr. Lucas Heredia suscribe un mil cuatrocientas cuotas (1.400) valor nominal cien pesos (\$ 100 representativo del 70% (setenta por ciento) del capital social y la Sra. Jesica Evelyn Pierson, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa del 30% (treinta por ciento) del capital social. Los nuevos socios integran el capital con lo ya integrado por los socios anteriores mas el 25% (veinticinco por ciento) del aumento inscripto en efectivo. Los nuevos socios, únicos poseedores del total del capital social, acuerdan designar nuevos socios gerentes a los Sres. Lucas Heredia y Jesica Evelyn Pierson, fijando domicilio en calle Laprida 4449 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 55 349587 Ab. 20

DISTRIBUIDORA OK S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Enero de 2018.

2) Socios: DIEGO SEBASTIAN KAINER, con DNI 29.415.937, CUIT 20-294715937-2, argentino, nacido el 24 de mayo de 1982, soltero, de profesion comerciante, con domicilio en calle Av. Mitre 1820 de la localidad de Funes; y VIRGINIA ALICIA KAINER, con DNI 30.686.202, CUIT 27-30686202-8, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1983, casada en primeras nupcias con Joaquin Greco Villagra, de profesión comerciante, con domicilio en calle Florencio Varela 1738 de la localidad de Funes.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de DISTRIBUIDORA OK S.R.L., con domicilio en Avellaneda 1970 de la ciudad de Rosario por un lapso de 20 años.

4) Obieto: Comprar, vender y/o distribuir por cuenta propia o de terceros, al por mayor y menor, repuestos y accesorios para autos, camiones, tractores y demas automotores, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones, permutas y representaciones en general.

5) Cagital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), que se divide en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantias a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de diciembre de cada año.

FERREMAQ INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

LEONARDO JAVIER ROLLAN, argentino, mayor de edad. soltero, DNI. N° 25.079.453, domiciliado en Guatemala N° 634 de Rosario, comerciante; LUCIANO PABLO FABRIZZI argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 29.487.427, domiciliado en Zaino N° 2447 de Rosario, comerciante; en el carácter únicos socios, en FERREMAQ INDUSTRIAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "contratos" al tomo 153, folio 14913, número 1603, con fecha 6 de diciembre de 2002; con modificación inscrita en "contratos" al tomo 159, folio 1086, número 85 de fecha 18 de enero de 2008, y reactivación inscrita en "contratos" al tomo 159, folio 28778, número 2292 con fecha 17 de diciembre de 2008, Informan lo siguiente:

CESION DE CUOTAS: a) LEONARDO JAVIER ROLLAN, vende, cede y transfiere el total de sus cuotas de capital a ESTER FARRUGGIO, argentina, mayor de edad, viuda, DNI N° 5.784.557, domiciliada en Guatemala N° 634 de Rosario, comerciante, b) LEONARDO JAVIER ROLLAN, vende, cede y transfiere el total de sus cuotas de capital a MATIAS URIEL FABRIZZI, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 31.028.178, domiciliado en Miniello N° 1255 de Ibarlucea (Dpto. Rosario), de profesión comerciante; AUMENTO DE CAPITAL: Los socios, han decidido aumentar el capital social que era de Sesenta mil pesos (\$ 60.000), en la suma de Ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000), totalizando el capital social en Doscientos mil pesos (\$ 200.000), que los socios suscriben en proporción a sus tenencias actuales: NOMBRAMIENTO DE GERENTE: los socios nombran a LEONARDO JAVIER ROLLAN, cuyos datos figuran ut-supra, como gerente. Todo lo antes descripto ha sido instrumentado mediante contrato de fecha 24/05/2017.

ILPEA DO BRASIL LTDA.

INSCRIPCION SOCIEDAD EXTRANJERA

La sociedad con responsabilidad limitada, Ilpea Do Brasil Ltda., constituida y existente bajo las leyes de la República Federativa de Brasil, con sede social en calle Piauí N° 300, Bucarein, en la Ciudad de Joinville, Estado de Santa Catarina, Brasil, determinaron registrar a la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como socia de Galvarpiast de Argentina S.R.L., en los términos de la sección 123 de la Ley 19.550, y determinar domicilio especial a tal efecto en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 Piso 3. Asimismo, designaron como representantes legales a los Sres.: Yanina Leticia Odriozola, Argentina, abogada, nacida el 28/05/1976, DNI N° 25.360.934, soltera, domiciliada en calle Corrientes 3985 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mario Jorge Pallaoro, Argentino, abogado, nacido el 13/10/1975, DNI N° 24.963.427, casado, domiciliado en Ramon Freire 1233, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juan Martín Jovanovich, argentino, abogado, nacido el 16/08/1972, DNI N° 22.616.943, soltero, domiciliado en Calle 63 N° 2289 U.F. 186, J.M. Gutierrez, Provincia Buenos Aires.

ILPEA B.V.

INSCRIPCIÓN SOCIEDAD EXTRANJERA

La sociedad privada con Responsabilidad Limitada, Ilpea B.V., constituida y existente bajo las leyes de los Países Bajos, con sede social en Rotterdam, Países Bajos y sus oficinas en Weena 327, 3013 AL, debidamente inscrita en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio Holandesa con el número 33062955, decidió inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como accionista extranjero de Galvarplast de Argentina S.R.L., de acuerdo con el Art. 123 de la Ley 19.550, y establecer domicilio especial a tal efecto en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 Piso 3. Asimismo, designaron como representantes legales a los Sres.: Yanina Leticia Odriozola, Argentina,

abogada, nacida el 28/05/1976, DNI N° 25.360.934, soltera, domiciliada en calle Corrientes 3985 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mario Jorge Pallaoro, Argentino, abogado, nacido el 13/10/1975, DNI N° 24.963.427, casado, domiciliado en Ramón Freire 1233, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juan Martín Jovanovich, argentino, abogado, nacido el 16/08/1972, DNI N° 22.616.943, soltero, domiciliado en Calle 63 N° 2289 U.F. 186, J.M. Gutierrez, Provincia Buenos Aires.

\$ 45 349645 Ab. 20

PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.

CANCELACION DE MATRICULA

Por solicitud presentada en fecha 19 de diciembre de 2017 la sociedad PRODUCTOS FERRARIS S.R.L. solicito la cancelación de la matrícula en la jurisdicción del Registro Público de Rosario, por haber resuelto en fecha 08 de agosto de 2017 el cambio de domicilio legal a Calle Independencia N° 399, de la localidad de Chañar Ladeado, Jurisdicción del Registro Público de Venado Tuerto. La inscripción en este Registro data del 25 de setiembre de 2017.

Chañar Ladeado, 02 marzo de 2018.

\$ 45 349558 Ab. 20

SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRABAJO AUTOMOTRIZ S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de febrero de 2018, entre don ANDRES MARIO GRANADO de apellido materno CARRERAS. argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1976, D.N.I. N° 25.328.928. C.U.I.T. N° 20-25328928-8. de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 2917 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, código postal 2000, casado en primeras nupcias con la señora Andrea Beatriz Esposto de apellido materno Navarro, nacida el 03 de Enero de 1978, de nacionalidad Argentina, D.N.I. 25.982.256. C.U.I.T. N° 23-25982256-4, con domicilio en calle Jujuy N° 2917 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Argentina, código postal 2000. de profesión empleada y don HORACIO DANIEL DIP de apellido materno CÁMPORA de nacionalidad Argentino, nacido el 30 de Octubre de 1967, DNI N° 18.476368, CUIT N° 20-18476368-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Paz N° 927 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, código postal 2000, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Liliana Scavone de apellido materno Martino, D.N.I. 20.174.055, CUIT N° 27-20174055-5. domiciliada en calle La Paz N° 927 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, código postal 2000, de profesión comerciante; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550. 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación, domicilio: La sociedad se denominará "Servicio Especializado en Trabajo Automotriz S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle La Paz N° 927 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración de la sociedad será de Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de reparación del automotor, servicio de pre-entrega, servicio de post venta de automoviles "0" K.M., servicios de asistencia técnico mecánico, servicio de auxilio y rescate mecánico. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una. Cada cuota tendrá valor de un voto: El socio ANDRES MARIO GRANADO, suscribe 300 (trescientas) cuotas partes; el socio HORACIO DANIEL DIP suscribe 2.700 (dos mil setecientas) cuotas partes. Dirección y Administración: Estará a cargo del socio gerente que al efecto será la Señor HORACIO DANIEL DIP a tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "SOCIO GERENTE" o "GERENTE" según el caso precedido de la denominación social. El gerente en el ejercicio de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que fueren necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: la sociedad cerrará ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 5 de marzo de 2018.

\$ 99 349533 Ab. 20

BASA INVERSIONES S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por reunión de Directorio n° 96 del 22 de febrero de dos mil dieciocho, de la sociedad BASA INVERSIONES S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, se ?jó nueva Sede Social en calle Belgrano 261 de la ciudad de Rafaela.

Rafaela, 10 de Abril de 2018. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 33 353414 Ab. 20

BOCCHIO & ZIMMERMANN S.R.L.

TRANSFORMACION EN

SOCIEDAD ANONIMA

Por así disponerlo el punto 4) del art. 77 Ley 19550, se hace saber que los socios la sociedad "Bocchio & Zimmermann S.R.L." CUIT 30-51206075-3, con domicilio en Ruta Provincial N: 13 s/n de la localidad de María Juana (Sta. Fe) han decidido por unanimidad transformar la sociedad de responsabilidad limitada, adoptando el tipo jurídico de sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha de la resolución social que aprueba la transformación: 10 de febrero de 2018.

Fecha del instrumento de transformación: 03 de abril de 2018.

Denominación de la sociedad: BOCCHIO & ZIMMERMANN S.R.L. Se transforma en B & Z SOCIEDAD ANONIMA.

Socios recedentes: no existen socios recedentes.

Domicilio social: calle Ruta Provincial N: 13 s/n de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la producción de cereales en campos propios o arrendados; la comercialización de cereales de cosecha ?na y gruesa, semillas de todo tipo y forrajeras, abonos químicos y naturales, herbicidas y elementos similares o conexos a los descriptos. En las transacciones podrá actuar como representante, mandataria, o gestora, en comisión y/o corretaje. Además podrá realizar la comercialización al por menor y al por mayor y/o distribución de combustibles y sus derivados y anexos.

Capital social : \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón) representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 1,00 (Pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en proporción a sus respectivas tenencias, e integradas afectando cuentas del patrimonio neto del balance especial de transformación cerrado al 28/02/2018.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Raúl Daniel Forni, DNI 24.474.934, CUIT 20-24474934-9 quien constituye domicilio especial en calle Ruta Provincial N: 13 Km. 96 de la localidad de María Juana (Sta. Fe); Director suplente N° 1: Juan Manuel Zimmermann, DNI 6.277.062, CUIT 20-06277062-8, quien constituye domicilio especial en calle Belgrano 576 de la localidad de María Juana (Sta. Fe).

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La ?scalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les con?ere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio : 31 de julio

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, Abril de 2018.

\$ 225,75 352615 Ab. 20

PAMPA BANDERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PAMPA BANDERA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 473, CUIJ 21-05196903-8, legajo N° 1477, Año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: que por Asamblea Unanime del 22 de Febrero de 2018, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizandose en la referida Asamblea la distribucion de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Lic. NESTOR GUERECHET, apellido materno Aparo, D.N.I. 21.411.887, nacionalidad argentina, Licenciado en administracion de empresas, casado, nacido el 16 de Julio de 1970, de 47 años de edad, C.U.I.T. 20-21411887-5, domiciliado en Club de Campo "El Paso", Santo Tomé, provincia de Santa Fe; - Vicepresidente: Ing. JOSE ABEL HECTOR ORLANDI, de apellido materno PORTA, D.N.I. 17.390.751, nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 23 de Noviembre de 1965, de 52 años de edad, C.U.I.T. 20-17390751-7, domiciliado en Bv. Galvez N° 2179 - P.A. de la ciudad de Santa Fe; Director Titular: Dr. EDUARDO FRANCISCO AISPURU, apellido materno Romero, D.N.I. 18.241.787, nacionalidad argentina, Abogado, casado, nacido el 28 de Junio de 1967, de 50 años de edad, domiciliado en Club del Campo "El Paso" 492, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-18241787-5; Directores suplentes: la Sra. María Laura Guerechet, apellido materno Aparo, D.N.I. 20.806.725, nacionalidad argentina, empresaria, casada, nacida el 18 de Junio de 1969, de 48 años de edad, domiciliada en calle Boulevard Gálvez N° 1139, piso 10, de esta ciudad, C.U.I.L. 27-20806725-2; y la Sra. María Lucila Guerechet, apellido materno Aparo, D.N.I. 22.526.390, nacionalidad argentina, empresaria, casada, nacida el 03 de noviembre de 1971, de 46 años de edad, domiciliada en el Club de Campo "El Paso" 492, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.L. 27-22526390-1.

Santa Fe, 10 de Abril de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 89 353352 Ab. 20

SERVIS RURALTRANS S.R.L.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitucion: 09 de febrero de 2018. 3) Socios: Germán Abel Zanella, argentino, D.N.I. 32.209.944, CUIT 20-32209944-5, nacido el 16 de junio de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Güemes N° 4548 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante; Cristian Alberto Morganti, argentino, D.N.I. 26.477.042, CUIT 20-26477042-5, nacido el 18 de julio de 1978, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 1715 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Miguel Angel Arce, argentino, D.N.I. 26.663.973, CUIT 20-26663973-3, nacido el 30 de julio de 1978, de estado civil casado con la Sra. Mayra Ruth Favero (D.N.I. 25.859.880), con domicilio en calle San Lorenzo N° 2164 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. 4) Denominacion: SERVIS RURALTRANS S.R.L. 5) Domicilio legal: calle Bv. Colon N° 3590, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. 6) Obieto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: transporte terrestre de cargas, mediante la explotacion de vehículos propios o de terceros; compra, venta, distribucion y/o consignacion de lubricantes y repuestos mecanicos del automotor. 7) Duracion: Veinte años a contar de la fecha de su inscripcion en el Registro Público de Comercio. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360000). 9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de UN GERENTE, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominacion de la sociedad. Se designa al socio Germán Abel Zanella (D.N.I. 32.209.944) como gerente. El gerente fija su domicilio en Bv. Colon N° 3590, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 52,50 349676 Ab. 20

SOLHAB S.A.

ESTATUTO

Socios: BEATRIZ SUSANA PODADERA, apellido materno Vázquez, argentina, DNI: 11.871.348, CUIT: 27-11871348-1, nacida el 01 de Octubre de 1955, arquitecta, casado en segundas nupcias con Enrique Daniel Bolla, domiciliada en Pasaje Cajaraville Nº 162, Piso 7, Depto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y SILVIA ANDRA DE VINCENZO, apellido materno Rico, argentina, DNI: 20.147.843, CUIT: 27-20147843-5, nacida el 10 de marzo de 1968, arquitecta, soltera, domiciliada en calle Moreno Nº 1171, Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación: SOLHAB S.A.- Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Desarrollos inmobiliarios: Elaboración de proyectos, ejecución y/o desarrollo, parcial o total, de emprendimientos inmobiliarios, tales como edificios de propiedad horizontal, condominios, clubes de campo, country clubs, barrios cerrados y/o barrios abiertos. Ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles. Se encuentran expresamente excluidas todas aquellas actividades para las cuales se requiera título profesional habilitante y/o que sean actividades controladas por colegios profesionales que regulen las respectivas matrículas; b) Inmobiliarias: Realización de operaciones inmobiliarias con bienes propios, tales como compra-venta de inmuebles, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal, o inmuebles destinados a viviendas y/o a otros usos comerciales, como centros comerciales o de entretenimientos. La locación, permuta de propiedades inmuebles, urbanización, subdivisión de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias sobre bienes propios. La construcción de edificios y/o viviendas, y/o inmuebles comerciales, por sí o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. La celebración de contratos de leasing -como dador o tomador- y de fideicomisos inmobiliarios, ya sea de administración para el desarrollo de emprendimientos o de garantía; c) Comerciales: Explotación y/o gerenciamiento y/o administración y/o gestión de emprendimientos inmobiliarios, comerciales y/o industriales. Se encuentran expresamente excluidas todas aquellas actividades para las cuales se requiera título profesional habilitante y/o que sean actividades controladas por colegios profesionales que regulen las respectivas matrículas; y d) Financieras: Realización de operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice de acuerdo a su objeto social, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en operaciones no prohibidas. Todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 49 de la Ley General de Sociedades 19550. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración de la sociedad esté a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente, en caso que la asamblea resuelva un número de directores titulares mayor a uno, dentro del máximo permitido. En los supuestos de directorio plural, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores podrán desempeñar comisiones o funciones técnico-administrativas rentados, especiales o permanentes, cuya remuneración será fijada por la Asamblea. Se podrán designar Directores o accionistas o no de la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Si la sociedad estuviera comprendida en art. 299 de la Ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Sindicatura colegiada en número impar. Cuando la designación de Síndico devenga necesaria por aumento de capital social, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar un (1) Síndico suplente por el mismo período, sin que sea menester la reforma del estatuto de la sociedad. Asambleas: Toda Asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, conforme lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550. En el supuesto de convocatoria simultánea, si la Asamblea fuera citada para celebrarse el mismo día, deberá hacerlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, y en su defecto por la persona que designe la Asamblea. Tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, regirán el quórum y las mayorías que establece la Ley General de Sociedades 19.550. Cuando se trate alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del artículo 244 de la Ley General de Sociedades 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos si hubiera acciones con distintos derechos. Directores: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: EDUARDO ANTONIO VITOLO; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: CARLOS MARTIN ACTIS; DIRECTOR TITULAR: BEATRIZ SUSANA PODADERA; DIRECTOR SUPLENTE: SILVIA ANDREA DE VINCENZO, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de SOLHAB S.A. en fecha 04/07/2017. Disolución y liquidación: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la Ley General de Sociedades 19.550, la liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por él o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir este. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 31 de diciembre de 2017, como ejercicio irregular.

ARGENTINA CLEARING S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ARGENTINA CLEARING S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 23 de noviembre de 2017 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 92.250.000 por capitalización de las cuentas: Fondo de Garantía Ley 26.831 por la suma de \$ 88.735.239; Resultados No Asignados por la suma de \$ 3.514.761, con la consiguiente emisión de 36.900 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 2.500 cada una, correspondiendo 36.000 acciones a la clase A y 900 acciones a la clase B (en consecuencia corresponden 9 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$ 2.500 por acción y un voto cada una por cada una de las acciones clase A y clase B ya emitidas). En consecuencia se modificó el Art. 4° del estatuto social, fijando el capital social en la suma de \$ 102.500.000 correspondiendo 40.000 acciones de VN \$ 2.500 a la clase A y 1.000 acciones de VN \$ 2.500 a la clase B.

Rosario, 04 de abril de 2018

ROFEX S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ROFEX S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 23 de noviembre de 2017 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 451.000.000 por capitalización de las cuentas: prima de emisión por la suma de \$ 79.974.208; Fondo de Garantía Ley 26.831 por la suma de \$ 68.236.640; Resultados No asignados por la suma de \$ 302.789.152. Consiguiente emisión de 451.000.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1, correspondiendo 440.000.000 a la clase A y 11.000.000 a la clase B (en consecuencia corresponden 22 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$ 1 por acción y un voto cada una, por cada una de las acciones Clase A y Clase B ya emitidas), con la consecuente modificación del art. 5° del estatuto social, fijando el capital social en la suma de \$ 471.500.000 correspondiendo 460.000.000 de acciones de VN \$ 1 a la clase A y 11.500.000 de acciones de VN \$ 1 a la clase B.

Rosario, 04 de abril de 2018

ABERTURAS LIBERTADOR S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SOCIAL

En la ciudad de Granadero Baigorria, a los 23 días del mes de noviembre de 2012 siendo las 15 hs., se reúnen en sede social los socios de Aberturas Libertador S.R.L. a los efectos de dejar constancia sobre el cambio de domicilio de la sede social.

Toma la palabra el Sr. Andreacchi, Rubén Mario quien informa que la empresa constituye nuevo domicilio social en la calle Junin N° 1346 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

No habiendo otros asuntos que considerar y luego de una breve lectura a la presente se da por finalizada la reunión siendo las 15:30 hs., dejando constancia de que todo lo actuado ha sido aprobado, firman los socios en el lugar y la fecha del encabezamiento.

AGRO CORZUELA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha seis de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 8 hs., según acta de reunión de socios, se retienen la totalidad de los socios de AGRO CORZUELA S.R.L., CUIT N° 30-70963887-0, que representan el 100% del Capital social, en su sede de Calle 10 N° 1005 de la ciudad de Las Parejas, inscripta en Contratos - Constitución al Tomo 157, Folio 4942, Número 384 en fecha 22 de Marzo de 2006 y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 157, Folio 4942, N° 384 en fecha 22 de marzo de 2006; Tomo 159, Folio 26242, N° 2097 en fecha 17 de noviembre de 2008 y Tomo 161, Folio 17908, N° 1241 en fecha 29 de Julio de 2010; y se resolvió: a) La Reconducción de la Sociedad, quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en Treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio."; y b) El aumento de Capital, a los fines de adecuar el Capital de la Sociedad a los valores vigentes, se resolvió aumentar el Capital Social en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). En consecuencia, el Capital Social de la Sociedad queda establecido en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). Quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), divididos en treinta mil cuotas (30.000) iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente manera: STELLA MARIS GIORDANINO, Veintisiete Mil cuotas (27.000) que representan la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) y CASTELLANO DAINA ANDREA, Tres Mil cuotas (3.000) que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).-

Las Parejas, 6 de Marzo de 2018.

\$ 60 349768 Ab. 20

ACOPLADOS RURALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 05 de diciembre de 2017 de Acoplados Rurales S.A inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, al Tomo 82, Folio m2692 y Nro. 150, ha quedado conformado de la siguiente forma: Directores Titulares: Directora Titular y Presidente Sra. Elizabet Graciela Arauz DNI 20.777.503, CUIT 24-20.777.503-3; Director Titular a cargo de la Producción al Sr. Mario Joaquín Camilo Conese DNI 13.583434, CUIT 23-13583434-4. Directores Suplentes: Directora Suplente Sra. Jesica Alejandra Conese DNI 32.795.669 Cult 27-32795669-3 y Directora Suplente Gisela Denise Conese DNI 34175978, CUIT 27-34175978-7. A los efectos legales, todos los Directores Constituyen domicilio especial en calle San Juan 2133 Piso 5 Dpto. "B" Rosario.

\$ 45 349832 Ab. 20

BANCO DE CELULAS MADRE DEL INTERIOR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Art. 60 (Ley 19.550 y mod.). Se hace saber que por Asamblea General Unánime de Socios de BANCO DE CELULAS MADRE DEL INTERIOR S.R.L., de fecha 05.01.2018: A) Se resolvió designar para ocupar el cargo de socios Gerentes de la mencionada sociedad a Julio Daniel Malamud, Fernando Clemente Miguel Aguilar y Alfonso José Quaranta por el plazo previsto para el desempeño del cargo en el contrato social de la sociedad. B) Que la Gerencia de Banco de Células Madre del Interior S.R.L. ha quedado conformada por los socios Julio Daniel Malamud, DNI 6.073.850, Fernando Clemente Miguel Aguilar DNI 10.630.161 y Alfonso José Quaranta DNI 20.392.148. Los designados aceptaron sus cargos por acta de reunión de socios de fecha 08.01.2018.

\$ 45 349753 Ab. 20

BARRIO PARQUE SAN ANDRES S.A.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de BARRIO PARQUE SAN ANDRES S.A., cuya constitución social fuera inscripta en el R.P. de Rosario el 01/08/2008, al Tomo 89, Folio 8313, N° 451, en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con la misma denominación de BARRIO PARQUE SAN ANDRES S.A.S., según instrumento de transformación social del 30 de enero de 2018.

La resolución de transformación social fue adoptada por unanimidad de capital social, con el aval del único socio: Juan Bautista José Llibre, argentino, nacido el 31 de marzo de 1929, D.N.I. N° 4.236.787, CUIT N° 20-04236787-8, estado civil viudo, de profesión empresario, domiciliado en calle Pellegrini N° 130, de la ciudad de Roldán.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1- Aumento de capital social: se dispone aumentar el capital social de \$ 350.000.- a \$ 500.000.-, representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias y de \$ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

2- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de Juan Bautista José Llibre, cuya sola firma representa a la sociedad, por plazo indeterminado. Se designa como administradora suplente por plazo indeterminado o hasta que se disponga su reemplazo por decisión de socios a Susana Mabel Ippoliti, argentina, nacida el 13 de setiembre de 1955, D.N.I. N° 11.927.960, C.U.I.T. N° 27-11927960-2, casada en primeras nupcias Con Eduardo Flores, de profesión Abogada, domiciliada en calle 1° de mayo N° 258 de la ciudad de Roldán.

3- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

6- Sede Social: calle Pellegrini N° 130 de la ciudad de Roldán.

7- Cierre de ejercicio: continúa siendo 31 de diciembre de cada año.

\$ 52,50 349854 Ab. 20

CONEXYS SRL

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Conexys SRL s/Modificación de contrato social, Expte. Nro. 2191/2017, CUIJ 21-05499762-8, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en la firma Conexys SRL, en reunión de socios del 2 de Junio de 2017, la totalidad de los socios de Conexys SRL, Marcelo Aníbal Ronchi y Gustavo Alfredo Santoro, han resuelto la prórroga de la sociedad por el plazo de 50 años desde su inscripción inicial, reformando la cláusula 3ra. del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: TERCERA. DURACIÓN: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo se hace saber que por reunión de socios del 24 de Noviembre de 2017, han resuelto aumentar el capital social a la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) reformando la cláusula 5ta del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) dividido en cinco mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales corresponden a los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Marcelo Aníbal Ronchi, Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000) de capital representado por dos mil quinientas cuotas (2.500) y al Sr. Gustavo Alfredo Santoro Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000) de capital representado por dos mil

quinientas cuotas (2.500), las cuales fueron suscriptas totalmente por los socios e integradas en efectivo en un 25% del total y en la proporción de cada uno. El resto será integrado en el plazo de un año por los respectivos socios.

\$ 52,50 349818 Ab. 20

GRUMAQ S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Los integrantes de la sociedad GRUMAQ S.R.L., Ferrari Angélica Guillermina, nacida el 9 de septiembre de 1945, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle San Martín 1505 de la ciudad de Ricardone, L.C. N° 5.240.034 y Tognoli Mario Ángel, nacido el 19 de mayo de 1957, casado en primeras nupcias con la sra. Pérez Nora Beatriz, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Colón 1765 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. n° 13.138.403, con fecha 28/12/2017, proceden a aumentar el capital social de la suma de pesos seiscientos catorce mil (\$ 614.000) a pesos cinco millones seiscientos catorce mil (\$ 5.614.000). dicho aumento de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) se realiza mediante la capitalización de resultados acumulados no distribuidos que se encuentran en la cuenta denominada resultados no asignados del patrimonio neto de GRUMAQ S.R.L., dicho aumento de capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Angélica Guillermina Ferrari, 3.000.000 cuotas de capital de un valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea un capital de pesos tres millones (\$ 3.000.000) y a Mario Ángel Tognoli, 2.000.000 cuotas de capital de un valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea un capital de pesos dos millones (\$ 2.000.000) en consecuencia, el capital social asciende a pesos cinco millones seiscientos catorce mil (\$ 5.614.000), dividido en 5.614.000 cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) cada una que corresponden a los socios actuales en la siguiente proporción: Angélica Guillermina Ferrari, 3.368.400 cuotas de capital de un valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, lo que hace un total de pesos tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 3.368.400) y Mario Ángel Tognoli, 2.245.600 cuotas de capital de un valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una, lo que hace un total de pesos dos millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 2.245.600).

\$ 65 349356 Abr. 20

DROGUERIA MAFE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En los autos DROGUERÍA MAFE S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento, Expte. N° 4357/2017, se transfieren las cuotas de Liliana Susana Testa en la proporción del 7.5%, es decir 540 cuotas sociales de la DROGUERÍA MAFE S.R.L., a sus herederos declarados: al sr. Pablo Eugenio Chiarotti, el 2,5%, (es decir 180 cuotas sociales), argentino, mayor de edad, divorciado, de apellido materno Testa, D.N.I. 20.176.149, con domicilio real en calle Urquiza 2185 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Sta Fe., al sr. Germán Manuel Chiarotti, el 2,5%, (es decir 180 cuotas sociales), argentino, mayor de edad, casado, de apellido materno Testa, D.N.I. 22.698.456., con domicilio real en calle Mendoza 2835 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe y a la Sra. Analía Luciana Chiarotti, el 2,5 %, (es decir 180 cuotas sociales), argentina, soltera, mayor de edad, de apellido materno Testa, D.N.I. 28.824.383, con domicilio real en calle Av. Pellegrini 1270, piso 6, Dpto. 4.

Rosario, 9 de marzo de 2018.

\$ 45 350168 Abr. 20

ESTABLECIMIENTO DON ABEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que con fecha 6 de marzo de 2018, el señor Juan Carlos Pigozzi, argentino, nacido el 27 de noviembre 1948, D.N.I. N° 4.706.716, C.U.I.T. N° 20-04706716-3, domiciliado en Buenos Aires N° 1639 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, casado con Ernestina Graciela Bettiol, de profesión comerciante, ha cedido la totalidad de su participación en Establecimiento Don Abel S.R.L., que consistía en 3.000 cuotas sociales; a los señores: Laura Soledad Pigozzi, D.N.I. N° 28.404.570, CUIT: 27-28404570-5, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1980, soltera, domiciliada en calle San Martín N° 1666 de la ciudad de casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Alejandro Pigozzi, D.N.I. N° 32.693.929, CUIT: 20-32693929-4, argentino, nacido el 28 de octubre de 1986, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 1666 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; en partes iguales, como consecuencia se procede a redactar nuevamente la cláusula quinta quedando del siguiente modo: "Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: Abel Jaime Pigozzi, tres mil (3.000) cuotas de capital o sea trescientos mil pesos (\$ 300.00,00); Laura Soledad Pigozzi, un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00); y Alejandro Pigozzi, un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea ciento cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), quedan subsistentes las restantes cláusulas.

\$ 45 350129 Abr. 20

GUIVAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fijación del número de directores y elección de los mismos para los siguientes ejercicios comerciales: ejercicio N° 22 con inicio el 01/08/2017 ejercicio nro 23 con inicio el 01/08/2018, ejercicio nro 24 con inicio el 01/08/2019, Presidente Sr. Adrián Alberto Lanzoni D.N.I. 14.780.804, Vicepresidente: Sra. Paula Turturici D.N.I. 17.093.718, Director Suplente: Sra. Livia Velia Mattonai D.N.I. 2.833.203.

\$ 45 350175 Abr. 20

GRUPO ÓPTICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento del 20 de febrero de 2018, los socios de GRUPO ÓPTICO S.R.L., resuelven por unanimidad modificar las cláusulas tercera, quinta y sexta, del contrato social, las que quedan redactadas como sigue: Tercera: el término de duración de la sociedad se fija hasta el día 02 de febrero de 2025.

Quinta: Capital: asciende a la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), el que se encuentra dividido en 21.000 cuotas de \$ 10, cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Claudio Fernando Sturlini \$ 70.000, representado por 7.000 cuotas de \$ 10, cada una, Silvio Leandro Coltrinari, \$ 70.000, representado por 7.000 cuotas de \$ 10. cada una, Silvio César José Comba, \$ 70.000, representado por 7.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Sexta: administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios Silvio Leandro Coltrinari, Claudio Fernando Sturlini, y Silvio César José Comba, en carácter de socios gerentes a tal fin usarán su propia firma en forma indistinta con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social.

\$ 45 350146 Abr. 20

GEBE SOCIEDAD DEL ESTADO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de fecha 24.05.2016 y Decreto 0355/16 se resolvió designar como síndico a la Dra. Laura Cecilia Place quien aceptó el cargo en fecha 27.05.2016; por acta de asamblea de fecha 05.09.2017 y Decreto 0873/17 se resolvió designar como presidente a Iván Alberto Sanabria quien aceptó el cargo en fecha 05.09.2017; por acta de asamblea de fecha 05.09.2017 y decreto 0874/17 se resolvió designar como director titular a Mónica Cristina Di Iorio quien aceptó el cargo en fecha 05.09.2017; por acta de asamblea de fecha 05.09.2017 y decreto 0875/17 se resolvió designar como director suplente a Alejandra Carolina Paredes quien aceptó el cargo en fecha 05.09.2017. María Soledad Yadanza, abogada.

\$ 45 350125 Abr. 20

LOGÍSTICA INTEGRAL

LATINOAMERICANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 09/03/2018 el sr. David Andrés Grande, por la presente, vende, cede y transfiere, en forma absoluta, definitiva e irrevocable cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$ 250 cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) al sr. Julián Mariatti Monserrat y el sr. Paulo Andrés Galletti por la presente, vende, cede y transfiere, en forma absoluta, definitiva e irrevocable doscientas (200) cuotas de capital de \$ 250 cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) al sr. Julián Mariatti Monserrat ciento cincuenta (150) cuotas y al sr. Oscar Gabriel Godoy cincuenta (50) cuotas, asimismo el sr. David Andrés Grande ha renunciado a su cargo de gerente quedando designado el sr. Julián Mariatti Monserrat, modificándose en consecuencia las cláusulas quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: Marcelo Luis Volpi: suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), totalmente integradas. Julián Mariatti Monserrat: suscribe quinientas cincuenta (550) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500), totalmente integradas, Oscar Gabriel Godoy: suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), totalmente integradas, también se ha cambiado la sede social a la calle suiza 980 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 85 350172 Abr. 20

LION HEAD S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 15 de enero 2.018.

Socios constituyentes: Van Broock, Ana Belén, soltera, de apellido materno Pérez, comerciante, nacida el 22 de abril de 1991, D.N.I. 35.584.848, CUIT 27-35584848-0, argentina, domiciliado en San Juan 719, Dpto. 1 A Rosario provincia de Santa Fe y, López, Pablo Ezequiel, argentino, soltero, de apellido materno Szymek, nacido el 2 de noviembre 1.980, D.N.I. 28.463.862, CUIT 20-28463862-0, de profesión comerciante con domicilio en Viena 6654 Versailles, ciudad Autónoma de Buenos Aires denominación: LION HEAD S.R.L.

Domicilio Social: San Juan 719 Dpto. 1 A, Rosario, Santa Fe.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, diseño y/o fabricación de prendas de vestir y accesorios, comercialización de muebles, artículos de decoración y del hogar y juguetería a tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por estos estatutos plazo: el plazo de duración de la sociedad es de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio, dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes capital: el capital social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 200 (doscientos pesos) de valor nominal cada una, cada cuota da derecho a un voto. el capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, la asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión administración y representación legal: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes, el uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social LION HEAD S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra, el mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad, socio gerente: se designa a Van Broock Ana Belén, D.N.I. 35.584.848, como socia gerente fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 350137 Mar. 20

BONUM LAC S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Mirarchi Carlos Alberto, D.N.I. 20.239.310, CUIT 20-20239310-2, fecha de nacimiento 3 de Septiembre de 1968 con domicilio en calle La Plata 644 de la ciudad de Carcarañá, soltero, de profesión comerciante, Di Grandi Marina Cecilia, D.N.I. 32.073.217, CUIT 24-32073217-0, fecha de nacimiento 22 de Noviembre de 1985, con domicilio en 1° de Mayo 738 de la ciudad de Carcarañá, soltera, de profesión docente, Pérez Marcelo Amadeo, D.N.I. 17.449.419, CUIT 20-17449419-4, fecha de nacimiento 24 de Octubre de 1965, con domicilio en Aníbal Martínez 1219 de la localidad de Correa, de profesión empleado, casado en primerad nupcias con Tujague María Silvia D.N.I. 21,417.468 y De La Cruz Luis Víctor Gustavo D.N.I. 20.239.443, CUIT 20-20239443-5, fecha de nacimiento 1º de Julio de 1969, con domicilio en Paraná 535 de la ciudad de Carcarañá, soltero, de profesión docente.

Fecha de instrumento de constitución: 20 de febrero de 2018.

Razón social: BONUM LAC S.R.L.

Domicilio: La Plata 644 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Diseño, desarrollo, explotación, administración, representación, venta, alquiler y distribución por cuenta propia o de terceros de aplicaciones móviles. Realizar por cuenta propia o de terceros actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias para toda clase de personas públicas o privadas, diseño, creación, producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de las aplicaciones móviles y de medios como la prensa. Compra, venta, distribución, consignación, concesión, exportación, importación, arrendamiento, sub- arrendamiento de materiales y maquinaria, repuestos, implementos y accesorios relacionados con el objeto principal en general. Compra, venta, alquiler y explotación de carros gastronómicos, productos, elementos, utensilios, herramientas, y equipamientos para la elaboración de comidas para su despacho al público en eventos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en al suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en doscientas mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Mirarchi Carlos Alberto suscribe cincuenta mil cuotas de capital representativas de Pesos Cincuenta mil(\$ 50.000); el Socio Di Grandi Marina Cecilia suscribe cincuenta mil cuotas de capital representativas de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), el socio Pérez Marcelo Amadeo suscribe cincuenta mil cuotas de capital representativas de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) y el socio De La Cruz Luis Víctor Gustavo, suscribe cincuenta mil cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Este capital se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes que se designan en este acto al socio De la Cruz Luis Víctor Gustavo y al socio Di Grandi Marina Cecilia. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 762 del Código Civil y Decreto Nº 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

\$ 125 350094 Abr. 20

RTA SERVICIOS INTEGRALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

RTA SERVICIOS INTEGRALES S.A. cumplimentando lo dispuesto en los Arts. 10 b) 2 y 10 a) 8 de la L.S., hace saber que por asamblea ordinaria del día 01 de setiembre de 2015, mediante instrumento de esa fecha, dicha razón social RTA SERVICIOS INTEGRALES S.A., decidió su Directorio, por unanimidad, para los periodos comprendidos entre 07/09/2015 a 07/09/2018, quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Augusto Javier Roberto Tosí, D.N.I. N° 16861064, quién fija domicilio en Mitre N° 1017, 8° Piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Sta. Fe, CUIT N° 20-16861064-6. Se consideró cumplida la disposición del Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, por cuanto la decisión fue adoptada en asamblea en la estuvo presente la totalidad de los socios, que representan la totalidad del capital y por haberse adoptado la decisión por unanimidad de las acciones con derecho a voto. El Sr. Augusto Javier Roberto Tosi aceptó el cargo para el cual fuera designado, en el libro de Directorio de la sociedad.

\$ 50 350145 Abr. 20

LS OBRAS Y SERVICIOS

EDICTO COMPLEMENTARIO

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en calle Avenida de las Libertades Salva N° 6263 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 350075 Abr. 20

LUPITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 16 de febrero del año 2018 el señor Federico Nassif, D.N.I. 22.175.244, CUIT 23-22175244-9, ha cedido a favor de Octavio Javier Lust Rimoldi, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 34.196.667, CUIT 20-34196667-2, nacido el 9 de marzo de 1989, con domicilio en calle Dorrego N° 1873 piso 5 depto 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) que tenía en la sociedad LUPITA S.R.L. por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Que en la misma fecha la señora Verónica Fernanda Yummati, D.N.I. 22.592.446, CUIT 27-22592446-0, ha cedido a favor de Octavio Javier Lust Rimoldi la cantidad de seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que tenía en la sociedad LUPITA S.R.L. por la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta (\$ 6.660). Asimismo, en dicha fecha la señora Verónica Fernanda Yummati ha cedido a favor de Mariano Damián Marino, argentino, comerciante, D.N.I. 24.926.082, CUIT 20-24926082-8, nacido el 6 de enero de 1976, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 486 bis de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Silvana Crosio D.N.I. 24.886.982, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que tenía en la sociedad LUPITA S.R.L. por el precio total de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 66.660). Finalmente, la señora Verónica Fernanda Yummati ha cedido a favor de Carlos Luis Leandro Altómonte, argentino, comerciante, D.N.I. 23.049.924, CUIT 20-23049924-2, nacido el 19 de mayo de 1973, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 3104 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Flavia Marina Alvarez D.N.I. 25.249.122, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que tenía en la sociedad denominada LUPITA S.R.L. por el precio total de pesos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 66.680). Como consecuencia de la cesión de derechos el capital social ha quedado conformado de la siguiente forma: el señor Octavio Javier Lust Rimoldi con la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de Capital de Pesos diez (\$ 10) cada una que importan la suma de Pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 66.660), el señor Mariano Damián Marino con la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de Capital de Pesos diez (\$ 10) cada una que importan la suma de Pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 66.660), y el señor Carlos Luis Leandro Altómonte con la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) cuotas de Capital de Pesos diez (\$ 10) cada una que importan la suma de Pesos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 66.680). Finalmente, en fecha 16 de febrero de 2018 la sociedad ha designado como nuevos gerentes a los señores socios Octavio Javier Lust Rimoldi y Mariano Damián Marino.

\$ 120 350154 Abr. 20

PLECOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la lera. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que los Sres. José Riggio, argentino, industrial, D.N.I. N° 5.985.299, CUIT No 20-05985299-0, casado en primeras nupcias con Edith Inocencia López, domiciliado en La Paz 1941 de Rosario; Alberto Adolfo Modulucci, argentino, industrial, D.N.I. N° 6.003.944, CUIT N° 20-06003944-6, viudo, domiciliado en Italia 1642 -Piso 8" Dpto. "A"- de Rosario; Jorge Guillermo Duppa, usufructuario, argentino, industrial, D.N.I. N° 5.967.236, CUIT N° 20-05967236-4, casado en primeras nupcias con Hilda Virginia Petta, domiciliado en Santiago 1062 -Piso 6°- de Rosario; Víctor Tomas López, argentino, Ingeniero Civil, D.N.I. N° 13.448.563, CUIT N° 23-13448563-9, casado en primeras nupcias con Viviana Alicia Buontempo, domiciliado en Sarmiento 2378 de Rosario; Luis Tomás Riggio, argentino, industrial, D.N.I. N° 11.750.935, CUIT N° 20-11750935-5, casado en primeras nupcias con Adelina Florencia Mazzanti, domiciliado en Buenos Aires 5638 de Rosario; Claudia Alejandra Duppa, argentina, industrial, D.N.I. N° 16.418.914, CUIT N° 27-16418914-2, casada en primeras nupcias con José María Covacevich, domiciliada en Pje. Hungría 5944 de Rosario; y Bibiana Raquel Modulucci, argentina, industrial, D.N.I. N° 16.486.580, CUIT N° 27-16486580-6, casada en segundas nupcias con Rafael Bautista Expósito, domiciliada en Galindo 2980 de Funes, únicos socios de la Sociedad PLECOR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 117, Folio 799, N° 275 - Sección Contratos- en fecha 10/03/66 y sus posteriores modificaciones siendo la última, la registrada al Tomo 167 Folio 6240 N° 399 en fecha 23/03/16; y también el Sr. Gabriel Norberto Pezzoto, argentino, Contador Público, D.N.I. N° 17.357.464, CUIT N° 23-17357464-9, casado en primeras nupcias con Analía Viviana Brecciaroli, domiciliado en San Martín 4859 de Rosario; han dispuesto que: a) el Sr. Alberto Adolfo Modulucci renuncia al usufructo que tiene y le pertenece sobre las 62.499 cuotas sociales que le fuera otorgado por la soda Bibiana Raquel Modulucci, de forma tal que a partir de la firma del presente esta última es titular plena de las 62.499 cuotas sociales que anteriormente solo poseía en nuda propiedad; b) la Sra. Bibiana Raquel Modulucci vende, cede y transfiere la totalidad de las 62.499 cuotas sociales que tiene y le pertenecen en exclusiva titularidad a favor de los Socios Víctor Tomas López y Luis Tomas Riggio también al Sr. Gabriel Norberto Pezzoto, quienes las adquieren en iguales proporciones, es decir, a razón de 20.833 cuotas sociales cada uno. Que por la mencionada cesión los compradores abonan a la Sra. Bibiana Raquel Modulucci la suma única total y definitiva de \$ 62.499; c) Que el Sr. Alberto Adolfo Modulucci renuncia a su condición de Gerente y se decide incorporar en tal carácter al Sr. Gabriel Norberto Pessoto; d) Que la cesión de cuotas se hizo respetando el procedimiento indicado en el Contrato Social, y que los demás socios renunciaron todos y cada uno de ellos al derecho de preferencia, y aceptan la misma. Asimismo, el Sr. Rafael Bautista Expósito cónyuge de la Sra. Bibiana Raquel Modulucci prestó su asentimiento a la mencionada cesión en los términos del Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación; e) Atento las numerosas modificaciones efectuadas los socios deciden redactar un texto ordenado del Contrato Social, habiendo quedado redactado el Artículo Quinto del siguiente modo: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en doscientas cincuenta mil cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio José Riggio 1 (una) cuota social por un valor nominal de \$ 1 (un peso); Alberto Adolfo Modulucci 1 (una) cuota social por un valor nominal de \$ 1 (un peso); Víctor Tomás López 83.333 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una; Luis Tomás Riggio poseyendo la nuda propiedad de 62.499 (sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve) cuotas sociales con usufructo a favor de José Riggio, y la titularidad plena de 20.833 (veinte mil ochocientos treinta y tres) cuotas sociales, todas por un valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una; Claudia Alejandra Duppa poseyendo la nuda propiedad de 62.500 (sesenta y dos mil quinientas) cuotas sociales con usufructo a favor de Jorge Guillermo Duppa por un valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una; y Gabriel Norberto Pezzoto 20.833 (veinte mil ochocientos treinta y tres) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1 (un peso) cada una. El resto de las cláusulas del contrato constitutivo quedan redactadas del modo en que fueran aprobadas e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

\$ 165 350058 Abr. 20

TERCERA EDAD S.R.L.

PRÓRROGA

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Febrero de 2018 entre el señor Roberto Oscar Niell, D.N.I. N° 12.522.480, C.U.I.T. N° 20-12522480-7, de apellido materno Poudes, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 16 de agosto de 1956, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Stella Maris Zárate, y con domicilio en calle Mar del Plata N° 463 Bis de la ciudad de Rosario (S.F) y Jorge Alberto Niell D.N.I. N° 11.126.206, C.U.I.T. N° 20-11126206-4, de apellido materno Poudes, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 21 de febrero de 1954, de profesión comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Adriana Navarro, y con domicilio en calle Del Valle Iberlucea Sur N° 421 de la ciudad de Rosario, (S.F.), ambos hábiles para contratar convienen proceder en el presente a la prórroga de la sociedad que gira bajo el nombre de "TERCERA EDAD S.R.L.", quedando las cláusulas Tercera redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir del vencimiento en el Registro Público de Comercio, siendo el nuevo vencimiento en fecha 27/05/2023.

Acta Acuerdo: Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Social, se resuelve por decisión unánime de los socios designar como gerentes a la Srta. Estefanía Belén Niell, D.N.I. 31.280.664, de apellido materno Navarro, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 12 de diciembre de 1984, de profesión comerciante, soltera, y con domicilio en calle Iberlucea Sur N°

421 de la ciudad de Rosario (S.F.) y la Srta. María Gabriela Niell, D.N.I. 32.968.046, CUIT N° 27-32968046-6, de apellido materno Navarro, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 13 de marzo de 1987, de profesión abogada, soltera, y con domicilio en calle Iberlucea Sur N° 421 de la ciudad de Rosario (S.F.). Estefanía Belén Niell y María Gabriela Niell, ambas presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo de gerentes de la sociedad "TERCERA EDAD S.R.L." y desempeñarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Social de dicha sociedad. Se fija el domicilio especial de las señoritas Gerentes de acuerdo a lo dispuesto por el la ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellas denunciados precedentemente.

\$ 55 350061 Abr. 20

MORERÉ BUS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Laura Cecilia Messina, argentina, D.N.I. 25.524.011, CUIT N° 27-25524011-6, nacido el 21 de agosto de 1976, de apellido materno Bernini, de estado civil soltera, domiciliada en ésta ciudad en la calle Mitre B 5051, de profesión empleada, Carlos María Smitarello, argentino, D.N.I. 25.481.343, CUIT N° CUIT 20-25481343-6, nacida el 17 de Febrero de 1977, de apellido materno Zampedri, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín N° 462 de Santa Ana, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante.

2) Fecha de constitución: 1 de Marzo de 2013.

3) Razón Social: MORERÉ BUS S.R.L.

4) Domicilio: Mitre B 5051 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Transporte Automotor de Pasajeros, encomiendas y correspondencias de corta, mediana y larga distancia provincial, nacional e internacional con fines turísticos, de línea regular, de traslado laboral, transporte escolar y cualquier rama del transporte automotor en sus distintas denominaciones.

6) Duración: Su duración es de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Laura Cecilia Messina: dieciseis mil (16.000) cuotas de capital por un total de pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000); Carlos María Smitarello: cuatro mil (4.000) cuotas de capital por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de dos años de la fecha. El importe integrado en éste acto, la suma de pesas cincuenta mil (\$ 50.000), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9) Órgano de administraron y organización de la representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la Sra. Laura Cecilia Messina quien reviste por lo tanto el carácter de socia gerente, obligando a la Sociedad usando su firma particular. La documentación pertinente será suscripta por el socio mencionado con su firma personal con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social MORERÉ BUS S.R.L.. El gerente en el ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 349952 Abr. 20

RIVADAVIA DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Los que suscriben: el Sr. Meroi Maximiliano Alberto nacido el 14 de Septiembre de 1990, estado civil Soltero, domiciliado en Berón de Astrada 1745 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, D.N.I. N° 35.874.910, con CUIT N° 20-35874910-1 y la Sta. Signorello Cintia Soledad nacida el 23 de Marzo de 1980, estado civil Soltera, domiciliado en Iriondo 1057 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentina, D.N.I. n° 28.013.494, con CUIT N° 27-28013494-0, convienen constituir la siguiente S.R.L.:

Fecha del instrumento de constitución: 2 de Marzo de 2018.

Primera: Denominación: Rivadavia Distribuciones S.R.L.

Segunda: Domicilio: Rivadavia 1154 de la Ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República y/o del exterior, de las siguientes actividades: a) Comerciales; La comercialización, distribución, consignación y representación por mayor y/o menor de los bienes relacionados con las industrias alimentaria, de las bebidas alcohólicas y no alcohólicas; b) Servicios: Gerenciadora de servicios, por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, de cobranzas, de distribución a domicilio de mercaderías e insumos relacionados con las industrias citadas en el inciso a), con vehículos propios y/o de terceros contratados para tal fin. c) Transporte: servicio de transporte de cargas en general, incluyendo mercaderías a granel y por cisternas, con unidades propias y/o de terceros contratados a tal fin. En cumplimiento de sus Fines, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato que se relacionan con su objeto.

Los socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo el aumento de capital que fuese necesario para el cumplimiento del objeto social detallado precedentemente.

Quinta: Capital Social e Integración: \$ 500.000, representado por 500 cuotas de \$ 1.000, cada una. Integración: en efectivo. Suscripción: Socio Meroi Maximiliano Alberto 350 cuotas de \$ 1.000, c/u (\$ 350.000), y Socia Signorello Cintia Soledad 150 cuotas de \$ 1.000 c/u (\$ 150.000).

Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo uno o mas gerentes socios o no. Duración del cargo 10 años.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio al 30 de Noviembre de cada año.

\$ 103 350019 Abr. 20

PAMPA ARROYO S.A.S.

CONTRATO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 6 de marzo de 2018, la Sra. Belkis Maite Arroyo, nacida el 7/10/1980, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 28 bis, P.B. depto. D de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.844.844, CUIT 23-27.844.844-4, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: PAMPA ARROYO S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades comerciales: a) la explotación de supermercados, almacenes, minimercados y locales comerciales destinados a la comercialización de productos que habitualmente se comercializan en supermercados; b) la explotación de pet shops y locales dedicados a la comercialización alimentos y artículos destinados a animales domésticos, y la prestación de servicios de guarda, cuidado, peluquería y lavado; e) la elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas, en un local propio, en domicilios o instalaciones de terceros o en espacios públicos, incluyendo la prestación de servicios de catering. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por

las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de veinte mil pesos (\$ 20.000), representado por doscientas acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 35 de la Ley 27.349. El total del capital es suscripto por la Sra. Belkis Maite Arroyo y se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose la socia a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio o no, que será designado por parte del órgano de gobierno. La duración en el cargo por parte del administrador será por tiempo indeterminado. Podrá designarse un administrador suplente, quien reemplazará al administrador en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contará aquél con las mismas atribuciones que el administrador. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administradora titular de la sociedad a la Sra. Belkis Maite Arroyo, y como Administrador suplente al Sr. Javier Enrique Yorgovan.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 350144 Abr. 20

JUAN PAVICIC E HIJOS S.A.

TRANSFORMACIÓN

1) Fecha de la Resolución: 30 de Septiembre de 2017.

2) Accionistas: Juan José Pavicic, nacido el 16 de Enero de 1960, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con María Fabiana Ardanaz, domiciliado en Calle Rivadavia Nº 381, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 13.781.358, C.U.I.T. 20-13781358-1, Jorge Antonio Pavicic, nacido el 6 de Julio de 1961, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con Alejandra Mabel Villalobos, domiciliado en Calle Roldán Nº 1528, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 14.552.149, C.U.I.T. 20-14552149-2, Gerardo Daniel Pavicic, nacido el 2 de Abril de 1963, de nacionalidad argentina, abogado, casado en segundas nupcias con Mariela Mónica Brun, domiciliado en Calle Rivadavia Nº 367, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 16.509.312, C.U.I.T. 20-16509312-8 y Liliana María Pavicic, nacida el 18 de Agosto de 1970, de nacionalidad argentina, empresarial, soltera, domiciliada en Calle Rivadavia Nº 341, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 21.599.642, C.U.I.T 27-21599642-0.

3) Denominación: Con la denominación de JUAN PAVICIC E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA continuará funcionando la sociedad JUAN PAVICIC E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tiene su domicilio legal en la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia, de Santa Fe.

4) Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: Tiene por objeto la producción y comercialización de productos agrícolas - ganaderos, el transporte de carga general, servicios de siembra, pulverización y cosecha mecánica.

6) Capital: El capital social es tres millones setecientos mil pesos (\$ 3.700.000,00) representado por trescientas setenta mil (370.000) acciones de diez (\$ 10) pesos valor nominal cada una. Juan José Pavicic suscribe noventa y dos mil quinientas (92.500,00) acciones por novecientos veinticinco mil (\$ 925.000,00) pesos del capital. Jorge Antonio Pavicic suscribe noventa y dos mil quinientas (92.500,00) acciones por novecientos veinticinco mil (\$ 925.000,00) pesos del capital, Gerardo Daniel Pavicic suscribe noventa y dos mil quinientas (92.500,00) acciones por novecientos veinticinco mil (\$ 925.000,00) pesos del capital, Liliana María Pavicic suscribe noventa y dos mil quinientas (92.500,00) acciones por novecientos veinticinco mil (\$ 925.000,00) pesos del capital.

7) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente Gerardo Daniel Pavicic, quien fija su domicilio a los efectos de lo

dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Rivadavia N° 367, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente Juan José Pavicic, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle Rivadavia N° 381, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Director Titular Liliana Pavicic, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Rivadavia N° 341, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y Director Suplente Jorge Pavicic quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Roldán N° 1528, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

8) Fiscalización: Artículo Décimo Tercero: La sociedad prescinde de la fiscalización privada.

9) Décimo Sexto: El Ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

10) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 51 349812 Abr. 20

KRONOS SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, entre los señores: Ríos Roberto Luis, D.N.I. 24.748.910, argentino, CUIT 24-24748910-6, comerciante, soltero, nacido el 24 de enero de 1976, domiciliado en la calle Leleu 486, de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe y Ríos Sergio Maximiliano, D.N.I. 41.931.360, CUIT 20-41931360-3, argentino, comerciante, soltero, nacido el 03 de mayo de 1999, domiciliado en calle Leleu 489 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la ley 19560.

Artículo 1: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará KRONOS SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo de la provincia de Santa Fe.

Artículo 2: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de estructuras metálicas, montajes industriales y obra civil.

Artículo 3: Capacidad Jurídica: Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, importaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósitos, mutuos, o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea a título oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipotecas o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles y muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar.

Artículo 4: Duración de la sociedad: El término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Ríos Sergio Maximiliano suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) y representa el 50% del capital social, que lo integra totalmente en este acto en Bienes según Inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta y el Sr. Ríos Roberto Luis suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, que lo integra en este acto mil quinientos (1.500) cuotas sociales de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) totalmente en este acto en Bienes, según Inventario firmado por los socios y certificados por Contador público Nacional que se adjunta; e integra quinientas (500) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50.000) en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los trescientos sesenta y cinco días desde la fecha del presente contrato. La integración del 25% del capital en efectivo, se acreditará al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe.

Artículo 6: Dirección y administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, que ejercerán la función en forma indistinta.

Artículo 7: Asamblea: Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos cuando lo estimen necesario. Como mínimo se deberán reunir una vez al año para aprobar estados contables, balances y la gestión de los socios gerentes.

Artículo 8: Transferencia de cuotas sociales: La cesión de cuotas es libre entre los socios. La transferencia de cuotas de uno de los socios a terceros extraños a la sociedad, requerirá el consentimiento expreso de los socios por unanimidad, quines se expedirán en el término de treinta (30) días desde que el cedente comunicó la voluntad de ceder a través de la gerencia. Si no se llegase a un acuerdo en el precio de las cuotas a transferir, el mismo se determinará de la siguiente manera: se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial a la fecha de transferencia, valuado de acuerdo a las normas contables vigentes, con criterio de liquidación.

Artículo 9: Socios empleados. Cualquier integrante de la sociedad que desempeñe tareas personales para la sociedad, recibirá una asignación que se imputará a cuenta de gastos. El monto lo decidirá la asamblea de socios por las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.

Artículo 10: Fallecimiento o incapacidad de los socios: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando en caso de que los socios sobrevivientes opten por la incorporación de los herederos declarados de socios fallecidos, sus sucesores o representantes con la obligación de designar un representante único que se desempeñará en la sociedad en el lugar del socio.

Artículo 11: Ejercicio - Balance: El ejercicio social finalizará el 30 de septiembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y Balance General, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas.

Artículo 12: Aprobación del balance: El inventario y Balance General anual se asentarán en el libro correspondiente. Los socios podrán realizar observaciones a los estados enunciados en la reunión anual de socios.

Artículo 13: Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

Artículo 14: Disolución y liquidación: Para el supuesto de disolución por causa legal o contractual, la asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores, que deberán ser Profesionales en Ciencias Económicas y ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales.

Bajo la cláusula que anteceden, las partes deciden constituir la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel cumplimiento de buena fe y conforme a 43 derecho y en prueba de ello suscriban el presente contrato social, en la fecha ut supra.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de octubre de 2017, los abajo firmantes, Únicos socios de KRONOS SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., constituida en esta misma fecha acuerdan:

A) Establecer como domicilio Social, Leleu 486 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.

B) Designación de socio gerente: Conforme al artículo sexto, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Ríos Roberto Luis, D.N.I. 24.748.910, CUIT 20-24748910-6, argentino, comerciante, nacido el 24 de enero de 1976, domiciliado en la calle Leleu 486 de la ciudad de Fray Luis Beltrán.

Quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del contrato Social.

En prueba de conformidad y aceptación del cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados.

\$ 2211 349949 Abr. 20 Abr. 26

TAMEGE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 28 de diciembre de 2017 de TAMEGE S.R.L. se ha resuelto:

Cesión de Cuotas: El Sr. Diego Guillermo TARLING D.N.I. N° 24.386.192, CUIT N° 20-24386192-7 cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 20% del capital social, o sea 500 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una a favor de Diego Hernán Moreno, D.N.I. N° 23.233.241, CUIT N° 20-23233241-8.

Cambio de Gerencia: El Sr. Diego Guillermo Tarling renuncia a su cargo de Gerente de TAMEGE S.R.L. con motivo de la cesión de cuotas sociales. Los socios designan como Gerente al socio Diego Hernán Moreno, D.N.I. N° 23.233.241, CUIT 20-23233241-8, quien hará uso de la firma social en forma individual en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Contrato Social y, en cumplimiento del artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, fijando su domicilio en calle Pasaje Ghirardi N° 953 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Reconducción Social: quedando el Estatuto como se detalla a continuación:

1) Datos personales socios: Diego Hernán Moreno, D.N.I. N° 23.233.241, CUIT N° 20-23233241-8, estado civil casado en primeras nupcias con Paula Marcela Prece, nacido el 12 de abril de 1973, de nacionalidad argentino, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en Pasaje Ghirardi N° 953 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Sonia Andrea Yaffe, D.N.I. N° 23.462.724, CUIL N° 23-23462724-4, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Gabriel LOSERE, nacida el 17 de octubre de 1973, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Florencia Várela N° 3421 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de reconducción: 28/12/2017.

3) Denominación social: TAMEGE S.R.L

4) Domicilio y sede social: Cafferata 3149, de Rosario.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Fabricación y/o construcción de estanterías livianas y pesadas, góndolas, carretas, escaleras fijas y transportables, racks de acceso manual o por autoelevación, entresijos modulares y cintas transportadoras, así como también accesorios de los mismos; para depósitos mayoristas, industrias, supermercados, comercios minoristas y particulares.

Trabajos de corte, plegado y pintura, sea por cuenta propia o de terceros; así como también la exportación y la importación de elementos complementarios.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 250.000 representado por 2.500 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Diego Hernán Moreno, suscribe 1.750 cuotas sociales; y Sonia Andrea Yaffe, suscribe 750 cuotas sociales. Ambos socios han integrado la totalidad del capital suscripto.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente designado: Sr. Diego Hernán Moreno, D.N.I N° 23.233.241, CUIT 20-23233241-8, quien constituye domicilio en calle Pasaje Ghirardi N° 953 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 125 349801 Abr. 20
